

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

16275 *Resolución de 16 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por la que se otorga destino a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turno libre, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/1165/2017, de 24 de noviembre.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales y fiscales que se relacionan en anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (turno libre), nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa por Orden de 16 de noviembre de 2018, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.

Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, a los que se les otorga destino en esta Resolución, deberán tomar posesión de su cargo ante el Servicio de Recursos Humanos en Las Palmas de Gran Canaria o de Relaciones Laborales y Organización de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del citado Real Decreto, y en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Debido a la dispersión geográfica existente en esta Comunidad Autónoma, aquellos funcionarios destinados en las islas no capitalinas, deberán tomar posesión ante el Letrado de la Administración de Justicia del Decanato del Partido Judicial al que hayan sido destinados.

Segundo.

Los funcionarios destinados en virtud de esta Resolución, que pertenezcan ya al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial y que opten por continuar en activo en alguno de dichos Cuerpos, no será necesario que se desplacen a tomar posesión al puesto de trabajo adjudicado, bastando con que dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado primero comuniquen, en su caso, a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia dicha opción, a los efectos de declaración de excedencia voluntaria prevista en el artículo 506.d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Copia de la Resolución por la que se le declara en situación de excedencia voluntaria será remitida al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia.

Tercero.

En caso de que los funcionarios optaren por ingresar en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Gobierno de Canarias o al órgano gestor en materia de personal del ámbito correspondiente a su destino como funcionarios del Cuerpo de

Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo. Estos días se consideran hábiles, y la toma de posesión en el nuevo destino se efectuará durante los días de permiso indicados, debiendo disfrutarse, en cualquier caso, dentro del plazo posesorio.

En el caso de que el funcionario proceda del ámbito de competencia de otra Gerencia Territorial o de Comunidades Autónomas que hayan recibido el traspaso de medios personales, deberá remitirse dicha documentación a estos órganos para que procedan a concederle de oficio la situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial y el cese automático con la fecha del día anterior en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Cuarto.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Quinto.

En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, reformada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios de carrera deberán manifestar su opción en el acta de toma de posesión.

Sexto.

Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, a los que se otorga destino en virtud de esta Resolución, no obstante el haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Orden. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial.

Séptimo.

Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Resolución de 11 de septiembre de 2018 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre), no adjudicadas en la presente resolución, mantienen su condición de desiertas, sin perjuicio de que puedan anunciarse como vacantes en un concurso ordinario, si no se promulga oferta de empleo público, o en caso de que la oferta pública de empleo que corresponda no haga necesario el anuncio de todas las desiertas existentes.

Contra la presente Resolución, pueden los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad en la forma y plazos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa; significándoles que de interponerse recurso potestativo de reposición, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta la resolución de este, bien de forma expresa o por silencio administrativo.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de octubre de 2018.—El Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Cesáreo Rodríguez Santos.

ANEXO I

Gestión Procesal y Administrativa

Turno libre

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Destino adjudicado	Localidad	Provincia	Función
1	71683984E	PEREIRA MUÑOZ, LAURA	JDO. DE 1.ª INSTANCIA N.º 9.	LAS PALMAS DE G.C.	LAS PALMAS.	GESTIÓN P.A.
2	25726648K	GIL GALVIN, ALEGRIA.	JDO. DE INSTRUCCIÓN N.º 2.	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	GESTIÓN P.A.
3	44711840R	HERNANDEZ JORGE, YERAY RUIMAR.	DECANATO.	TELDE.	LAS PALMAS.	GESTIÓN P.A.
4	77344911M	GARCIA FERRER, JUAN.	JDO. DE MENORES N.º 2.	LAS PALMAS DE G.C.	LAS PALMAS.	GESTIÓN P.A.
5	45760381H	QUINTANA DE LA NUEZ, ISABEL DEL PINO.	JDO. DE 1.ª INSTANCIA N.º 4.	LAS PALMAS DE G.C.	LAS PALMAS.	GESTIÓN P.A.
6	01931146C	CICUENDEZ PARDINA, ANA.	JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1.	ARONA.	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	GESTIÓN P.A.
7	06270185V	PLIEGO PLIEGO, MARIA ESTHER.	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN 5.ª	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	GESTIÓN P.A.
8	78483895Y	LEON DE LA ROSA, CRISTINA.	JDO. DE 1.ª INSTANCIA N.º 1.	LAS PALMAS DE G.C.	LAS PALMAS.	GESTIÓN P.A.
9	44724341J	HERNANDEZ CASTRO, BEATRIZ	JDO. DE 1.ª INSTANCIA N.º 8.	LAS PALMAS DE G.C.	LAS PALMAS.	GESTIÓN P.A.
10	45331633J	GONZALEZ QUEVEDO, SILVIA ANDREA.	JDO. DE LO PENAL N.º 4.	LAS PALMAS DE G.C.	LAS PALMAS.	GESTIÓN P.A.
11	45761591D	BETANCOR CURBELO, SEFORA.	JDO. DE 1.ª INSTANCIA N.º 15.	LAS PALMAS DE G.C.	LAS PALMAS.	GESTIÓN P.A.
12	43791539E	GARCIA MARI, CARMEN DACIL.	JDO. DE INSTRUCCIÓN N.º 4.	S. CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	GESTIÓN P.A.
13	45330843M	REYES JIMENEZ, MARIO	JDO. DE LO MERCANTIL N.º 1.	LAS PALMAS DE G.C.	LAS PALMAS.	GESTIÓN P.A.
14	44744536Z	RIVERO GIL, MARIA JOSEFINA.	JDO. DE MENORES N.º 1.	LAS PALMAS DE G.C.	LAS PALMAS.	GESTIÓN P.A.
15	44723677Q	SUAREZ TAISMA, ALBA BRIGIDA	JDO. DE 1.ª INSTANCIA N.º 5.	LAS PALMAS DE G.C.	LAS PALMAS.	GESTIÓN P.A.
16	45771881H	RAMIREZ GUERRA, YOLANDA	JDO. DE 1.ª INSTANCIA N.º 3.	LAS PALMAS DE G.C.	LAS PALMAS.	GESTIÓN P.A.
17	30242518W	ROMERO CARRILLO DE MENDOZA, MARINA	JDO. DE LO MERCANTIL N.º 2.	LAS PALMAS DE G.C.	LAS PALMAS.	GESTIÓN P.A.
18	44873277R	PEREZ ABAD, GUILLERMO ALEJANDRO	JDO. DE INSTRUCCIÓN N.º 5.	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	GESTIÓN P.A.
19	44313746Z	RODRIGUEZ VEGA, CARMEN ESTHER	REGISTRO CIVIL.	LAS PALMAS DE G.C.	LAS PALMAS.	GESTIÓN P.A.
20	44739809W	HAMSHO MIRELES, BEATRIZ	JDO. DE 1.ª INSTANCIA N.º 3.	TELDE.	LAS PALMAS.	GESTIÓN P.A.
21	52939564G	VIDAL FREIRE, DANIELA	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN 2.ª	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	GESTIÓN P.A.
22	78515207S	FALCON DOMINGUEZ, DIMAS.	JDO. DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	ARUCAS.	LAS PALMAS.	GESTIÓN P.A.
23	44732508S	VENTURA DE LA HOZ, ADASSA	JDO. DE 1.ª INSTANCIA N.º 1.	TELDE.	LAS PALMAS.	GESTIÓN P.A.
24	49106888W	DIAZ MORALES, SARA.	JDO. DE INSTRUCCIÓN N.º 1.	S. CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	GESTIÓN P.A.
25	78717333V	RODRIGUEZ MELIAN, DAVID	JDO. DE 1.ª INSTANCIA N.º 6.	S. CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	GESTIÓN P.A.
26	76628469J	MESA JIMENEZ, MARIA DOLORES.	JDO. DE 1.ª INSTANCIA N.º 4.	TELDE.	LAS PALMAS.	GESTIÓN P.A.
27	54083475X	SANCHEZ PERET, JUAN DOMINGO	JDO. DE PAZ DE INGENIO.	INGENIO.	LAS PALMAS.	GESTIÓN P.A.
28	43828174H	ARTEAGA BETHENCOURT, AMELIA MARIA	FISCALÍA PROVINCIAL.	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	GESTIÓN P.A.
29	78854683B	MEIRIÑO THONHOFER, CARINA.	JDO. DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1.	GÜIMAR.	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	GESTIÓN P.A.
30	78710408S	SANCHEZ BETANCOR, INMACULADA	JDO. DE VIGILANCIA PENITENCIARIA N.º 2.	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	GESTIÓN P.A.
31	79023655W	GALIANO LOPEZ, SALVADOR	JDO. DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2.	PUERTO DEL ROSARIO.	LAS PALMAS.	GESTIÓN P.A.
32	42852133M	SANTANA DENIZ, BEATRIZ BLASINA	JDO. DE 1.ª INSTANCIA N.º 2.	TELDE.	LAS PALMAS.	GESTIÓN P.A.
33	78557480Z	SALAS GUTIERREZ, MARINA TAHONA.	JDO. DE 1.ª INSTANCIA N.º 3.	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	GESTIÓN P.A.
34	44394201S	CONCHAN MORCILLO, MIGUEL	JDO. DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1.	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.	LAS PALMAS.	GESTIÓN P.A.
35	75771057H	PEREZ MARENTE, MANUEL	JDO. DE INSTRUCCIÓN N.º 2.	ARONA.	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	GESTIÓN P.A.

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Destino adjudicado	Localidad	Provincia	Función
36	43820690D	CARRILLO GARCIA, MARTA	JDO. DE LO PENAL N.º 2.	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	GESTIÓN P.A.
37	15391657B	VERGARA PONCELA, PABLO	JDO. DE LO PENAL N.º 1.	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	GESTIÓN P.A.
38	32691723Y	JUSTO GODAY, IGNACIO MIGUEL.	JDO. DE LO PENAL N.º 3.	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	SANTA CRUZ DE TENERIFE.	GESTIÓN P.A.